



JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2

VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA

TELÉFONO: 961927207

FAX JUZGADO: 96 192 72 08

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: Proc.Concursal Abreviado - 000506/2008

Sección: 1ª

Deudor: FRANCISCO JAVIER MACHEÑO MATEO y ENRIQUETA MOMPO CATALA

Procurador: IGNACIO ZABALLOS TORMO

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado - 000506/2008, habiéndose dictado en fecha dieciséis de junio de dos mil ocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de FRANCISCO JAVIER MACHEÑO MATEO y ENRIQUETA MOMPO CATALA ambos con domicilio en Plaza Leonardo Bonet Marzal nº 8-1º-2ª, ALBAIDA (Valencia) y CIF Nº 73912877-P y 73914425-S respectivamente.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la última de las publicaciones acordadas en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el **Diario LEVANTE "El Mercantil Valenciano"**, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En VALENCIA a dieciséis de junio de dos mil ocho

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA